



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 14 FEB 2019

VISTO el Expte n° 52.144-2018 por el cual la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, mediante resolución n° 0464-18, eleva con opinión favorable la renuncia condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62, presentada por la Dra. NADIA MARGARITA GOBBATO a partir del 01 de Octubre de 2018, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "MICROBIOLOGÍA" (Cátedra "Inmunología Básica y Clínica") con atención a "Inmunoquímica", del Instituto de Microbiología "Dr. LUIS C. VERNA", a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1.-Tener por aceptada, a partir del 01 de Octubre de 2018, la renuncia condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62, presentada por la Dra. NADIA MARGARITA GOBBATO, al cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "MICROBIOLOGÍA" (Cátedra "Inmunología Básica y Clínica") con atención a "Inmunoquímica", del Instituto de Microbiología "Dr. LUIS C. VERNA" de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.-

ARTICULO 2.- Hágase saber y pase a Dirección de Personal (Dirección de Jubilaciones) para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0072 2019

SO

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Utopacho Consejo Superior
U.N.T.